



Resolución No. 156-AD-74

Lima, 28 de Agosto de 1974

CONSIDERANDO :

Que por Decreto Ley N° 20555, se ha creado el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación;

Que, en cumplimiento de la Segunda Parte de la Primera Disposición Transitoria del D.L. N° 20555, el personal rentado del ex-Comité Nacional de Deportes pasará al INRED previa evaluación, continuando en el régimen laboral al que pertenece;

Que se ha cumplido con la evaluación correspondiente al personal de trabajadores obreros del ex-Comité Nacional de Deportes, por lo que es administrativamente necesario reasignarlo al servicio del INRED, manteniendo el régimen laboral correspondiente;

Estando a lo informado por las Oficinas : Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes; y

De conformidad con el Art. 37° y la Primera Disposición Transitoria del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

REASIGNAR con antigüedad del 1° de mayo del presente año a don:

ROJAS ARAUJO PEDRO

Aux. Limpieza (Est. San Martín Porres).

S/. 112.40

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Partida 01.08 -Personal Permanente Obrero- Programa 2251: Administración Central del INRED, Pliego II-66 del Presupuesto de Operación del INRED.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED